

POSADAS, 19 FEB 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003255/2019. Mag. Elisa Mabel OVIEDO. Promueve Recurso Jerarquico contra la Resolución Rectorado UNaM Nº 992/2019. Denuncia Hostigamiento. Solicita Traslado Definitivo y Funciones. Hace Reserva del Caso Federal, en autos caratulados "EXPTE.-S01:0002107/2019 Agente Mabel Oviedo". p/c CUDAP: EXP-S01:0002107/2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la agente Elisa Mabel OVIEDO, promueve Recurso Jerárquico, por ante el Consejo Superior contra la Resolución Rectoral Nº 992/2019, emitida por la Señora Rectora; solicitando que se revoque la misma en los términos del Artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, todo ello de acuerdo a los fundamentos expuestos en su escrito recursivo.

QUE, los miembros del Plantel Jurídico Permanente, dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, entienden que en el caso específico de autos, procede la Excusación prevista en el Artículo 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos, que en su parte pertinente prevé: "... La excusación de los funcionarios y empleados se regirá por el art. 30 del Código arriba citado -Cod. Proc. Civil y Com. de la Nación- y será remitida de inmediato al superior jerárquico, quien resolverá sin sustanciación dentro de los cinco días. Si aceptare la excusación se nombrará reemplazante; si la desestimare devolverá las actuaciones al inferior para que prosiga interviniendo en el trámite. Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan serán irrecurribles." En virtud que se encuentran incursos en las previsiones establecidas en los Artículos 30 y 17 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación; por cuanto el Dr. Mauricio Héctor RUSSO, ha sido denunciado por la Sra. Elisa Mabel OVIEDO, por ante el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, en EXPTE 19/18 Mabel Oviedo c/Dr. Mauricio Héctor Russo, la Dra. Marta Adela BÖSE por las manifestaciones vertidas en la misma denuncia y la Dra. Carolina Haydeé BERTOLINO oportunamente inicio Ejecución de Honorarios contra la solicitante, en autos caratulados "FPO 6843/2016 RUSSO, MAURICIO HECTOR Y OTRO C/ OVIEDO, ELISA MABEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS".

QUE, en virtud de lo expuesto la Dirección General de Asuntos Jurídicos no emite opinión respecto a los requerimientos y manifestaciones efectuadas por parte de la Sra. OVIEDO, elevando estos actuados al Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios, que podrá remitir los mismos para intervención del Servicio Jurídico permanente de la Universidad más cercana o del Organismo Nacional que pudiere resultar competente, para la emisión del correspondiente Dictamen.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 055/19 obrante a fojas 33, sugiriendo: *"remitir las presentes actuaciones al servicio jurídico permanente de la Universidad Nacional de Nordeste solicitando quieran tener a bien emitir dictamen respecto al recurso planteado por la agente Oviedo contra la Resolución 992/19, que obra en autos caratulados "Expte. SO1:0002107/201" que se encuentra unido por cuerda a los presentes obrados"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19,

...//



POSADAS, 19 FEB 2020

...// efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- REMITIR las presentes actuaciones Expediente CUDAP: EXP-S01:0003255/2019, al servicio jurídico permanente de la Universidad Nacional del Nordeste solicitando quieran tener a bien emitir dictamen respecto al recurso planteado por la agente Elisa Mabel OVIEDO contra la Resolución Rectoral Nº 992/19, que obra en autos caratulados "CUDAP: EXP-S01:0002107/2019 Agente Mabel Oviedo" que se encuentra unido por cuerda a los presentes obrados.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 003-20

haa/GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones